



RESOLUCIÓN Nº 011 /16

Urdinarrain, 07 de septiembre de 2016

VISTO:

Que el próximo 9 de Septiembre de este año, se celebran los 100 años de la Sucursal que el Banco de la Nación Argentina posee en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación Argentina fue fundado en 1891 por iniciativa del presidente Carlos Pellegrini.

Que es de capital enteramente estatal, y en pocos años abarcó en su giro a toda la geografía nacional y se convirtió en el mayor banco comercial argentino.

Que durante toda la centuria participó activamente en los principales acontecimientos de la vida económica del país, y tuvo una actitud descollante en la asistencia al sector rural.

Que otra de sus prioridades ha sido la atención de las pequeñas y medianas empresas, como así también a las poblaciones menos favorecidas cuentan con sus servicios, inclusive en las localidades alejadas de los grandes centros.

Que está presente en nuestra ciudad desde el año 1916, contribuyendo al desarrollo de los sectores productivos del país, promoviendo y apoyando el comercio con el exterior, poniendo a disposición de las empresas productoras de bienes y servicios créditos para inversión y capital de trabajo, y también orientando su actividad a las personas físicas a través de préstamos personales e hipotecarios para la vivienda y productos interrelacionados

Que es de suma importancia, acompañar a este tipo de instituciones.

Que por ello y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Declarar de Interés Municipal la CELEBRACION de los 100 AÑOS de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, que se llevará a cabo en nuestra ciudad, el día 9 de Septiembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º) De forma.-

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 07 de Septiembre de 2016.

Martín Miguel Traverso – Vicepresidente Municipal / Silvia Estela Ledri Secretaria HCD